



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 23 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDUTARIA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 2012-AMPN

Nasca, 23 OCT. 2012

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria del 06 de Octubre del 2012, la formalización de firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 8) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, en armonía a lo prescrito en la Ley 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que Aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de carácter permanente y modificatorias, establecen las normas y procedimientos para la designación de los responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias;

Que, por desplazamiento de funcionarios en la Oficina de Administración, es necesario designar al Sr. Miguel Ángel Castañeda Navarrete – Jefe de la Oficina de Administración, al Lic. Adm. Ángel Evergisto Nina Muñoa- Jefe de la Unidad de Tesorería, como responsables titulares y al Prof. Carlos Javier Falla Quiroz, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y la Sra. Eulogia Yolanda Zamora Laguna, Jefe de la Oficina de Secretaría General, como responsables suplentes;

PAG.01

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º numeral 8), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNANIME de los integrantes del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, encargados de aperturar, operar y cerrar cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Nasca, siendo como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

SR. MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA NAVARRETE - Jefe de la Oficina de Administración
LIC.ADM. ANGEL EVERGISTO NINA MUÑOA - Jefe de la Unidad de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

PROF. CARLOS JAVIER FALLA QUIROZ - Jefe de la Unidad de Control Patrimonial
SRA. EULOGIA YOLANDA ZAMORA LAGUNA - Jefe de la Oficina de Secretaría General

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde